

PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

▪ PRODUCTO TECHO PROPIO

Modalidad: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA (AVN) dirigida a las familias que no tienen vivienda ni terreno para que compren una VIS o VIS Priorizada con ayuda del Bono Familiar Habitacional – BFH, cuyo valor no sea mayor a **S/ 128,400** (actualizado por Decreto Supremo 003-2023-VIVIENDA).

El monto del BFH depende del valor de la vivienda a comprar, y se sujeta a los valores aprobados por Resolución Ministerial N° 415-2022-VIVIENDA, con vigencia hasta el 31.12.2023:

Tabla 1: Tipos de VIS modalidad AVN - TECHO PROPIO

TIPO VIS	Valor de Vivienda	Bono Familiar Habitacional
VIS Priorizada en Lote Unifamiliar	Hasta S/ 55,000	9.4 UIT S/ 46,530
VIS Priorizada en Edificio Multifamiliar/Conjunto Residencial/Quinta	Hasta S/ 68,000	9.7 UIT S/ 48,015
VIS en Lote Unifamiliar	Hasta S/ 102,800	8.75 UIT S/ 43,312.50
VIS en Edificio Multifamiliar/Conjunto Residencial/Quinta	Hasta S/ 128,400	

Fuente: <https://www.mivivienda.com.pe/portalweb/usuario-busca-viviendas/pagina.aspx?idpage=32>
[Decreto Supremo N° 003-2023-VIVIENDA](#)

Nota: No se incluye información de las otras modalidades del producto **TECHO PROPIO** (Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda) debido a que no incluyen la construcción de viviendas nuevas.

▪ PRODUCTO NUEVO CRÉDITO MI VIVIENDA

Modalidad: BONO DEL BUEN PAGADOR, es una ayuda económica no reembolsable que se otorga a quienes adquieren un préstamo con el Nuevo Crédito MIVIVIENDA a través de las entidades financieras intermediarias, que es utilizado para incrementar la cuota inicial (y obtener un préstamo menor).

Aplica a **proyectos VIS tipo:**

- **VIVIENDA TRADICIONAL:** vivienda unifamiliar o vivienda que forma parte de una Edificación multifamiliar o conjunto residencial o quinta, financiada con programas y/o productos financieros administrados por el FMV, capaz de satisfacer las necesidades básicas de las personas que la habitan. En caso la vivienda cuente con estacionamiento y/o depósito independizados, el valor total de la vivienda es la suma de los valores de la vivienda y la(s) respectiva(s) unidad(es) inmobiliaria(s).
- **VIVIENDA SOSTENIBLE:** vivienda tradicional financiada con programas y/o productos financieros administrados por el FMV y que ha tomado en cuenta en su concepción y ejecución, entre otros, criterios de eficiencia hídrica y energética, de diseño bioclimático, manejo de residuos, utilización de eco materiales y que contribuya a la sostenibilidad urbana de su entorno.

Tabla 2: Valor de la VIS en la modalidad BONO DEL BUEN PAGADOR

Valor de vivienda	BBP Tradicional (UIT)*	BBP Tradicional	BBP Sostenible (UIT) **	BBP Sostenible
TRAMO 1: Desde S/ 65,200 hasta S/ 93,100	5.58139	S/ 25,700	6.74418	S/ 31,100
TRAMO 2: Mayores a S/ 93,100 hasta S/ 139,400	4.65116	S/ 21,400	5.81395	S/ 26,800
TRAMOS 3: Mayores a S/ 139,400 hasta S/ 232,200	4.25581	S/ 19,600	5.41860	S/ 25,000
TRAMO 4: Desde S/ 232,200 hasta S/ 343,900	1.58139	S/ 10,800 ***	2.74418	S/ 16,200***
TRAMO 5: Desde S/ 343,900 hasta S/ 464,200	Sin BBP			

Fuente: <https://www.mivivienda.com.pe/portalweb/usuario-busca-viviendas/pagina.aspx?idpage=22>